Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 1323

BUENOS AIRES, 05 MAR 2012

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-20751-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento CARL ZEISS ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Mèdica y el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción al Farmacéutico Señor JOSE HUMBERTO SOLIS,

DISPOSICIÓN N° 1323

"2012- Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Matrícula Nacional Nro.8453, como Director Técnico del Establecimiento CARL ZEISS ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Nahuel Huapi Nro.4015, Ciudad de Buenos Aires, a partir del 17 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 2°- Limítese la inscripción al Bioingeniero Señor JULIO CESAR BARRIENTOS, Matrícula Nacional COPITEC Nro.5846, como Co-Director Técnico del Establecimiento CARL ZEISS ARGENTINA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 17 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 3°.- Inscríbase al Bioingeniero Señor JULIO CESAR BARRIENTOS, Matrícula Nacional COPITEC Nro.5846, como Director Técnico del Establecimiento CARL ZEISS ARGENTINA S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°., a partir del 17 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-20751-11-2

DISPOSICION N°: 1323

hf